

Avances y retrocesos

2026



EN LOS DERECHOS DE
LAS MUJERES

ACADÉMICA IEM-UNA
MÁG. LARISSA ARROYO N.

**Punto de
partida:
derechos en
disputa
permanente**



¿Qué es género?



Elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en diferencias percibidas entre los sexos y forma primaria de significar relaciones de poder.

Joan W. Scott (1986) Gender: A Useful Category of Historical Analysis.

El Comité distingue entre:

- Sexo: diferencias biológicas.
- Género: identidades, atributos y roles socialmente contruidos para mujeres y hombres, así como el significado social y cultural atribuido a las diferencias biológicas.

Comité CEDAW. Recomendación General Nº 28, CEDAW/C/GC/28 (2010).

Discriminación

basada en género contra las mujeres

Distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (género) que tenga por objeto o resultado limitar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, en igualdad con los hombres, en cualquier esfera de la vida.

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW), ARTÍCULO 1.

Violencia basada en género contra las mujeres

Acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado. Incluye la violencia que ocurre en la familia o en relaciones interpersonales, en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (BELÉM DO PARÁ), ART. 1 Y 2.



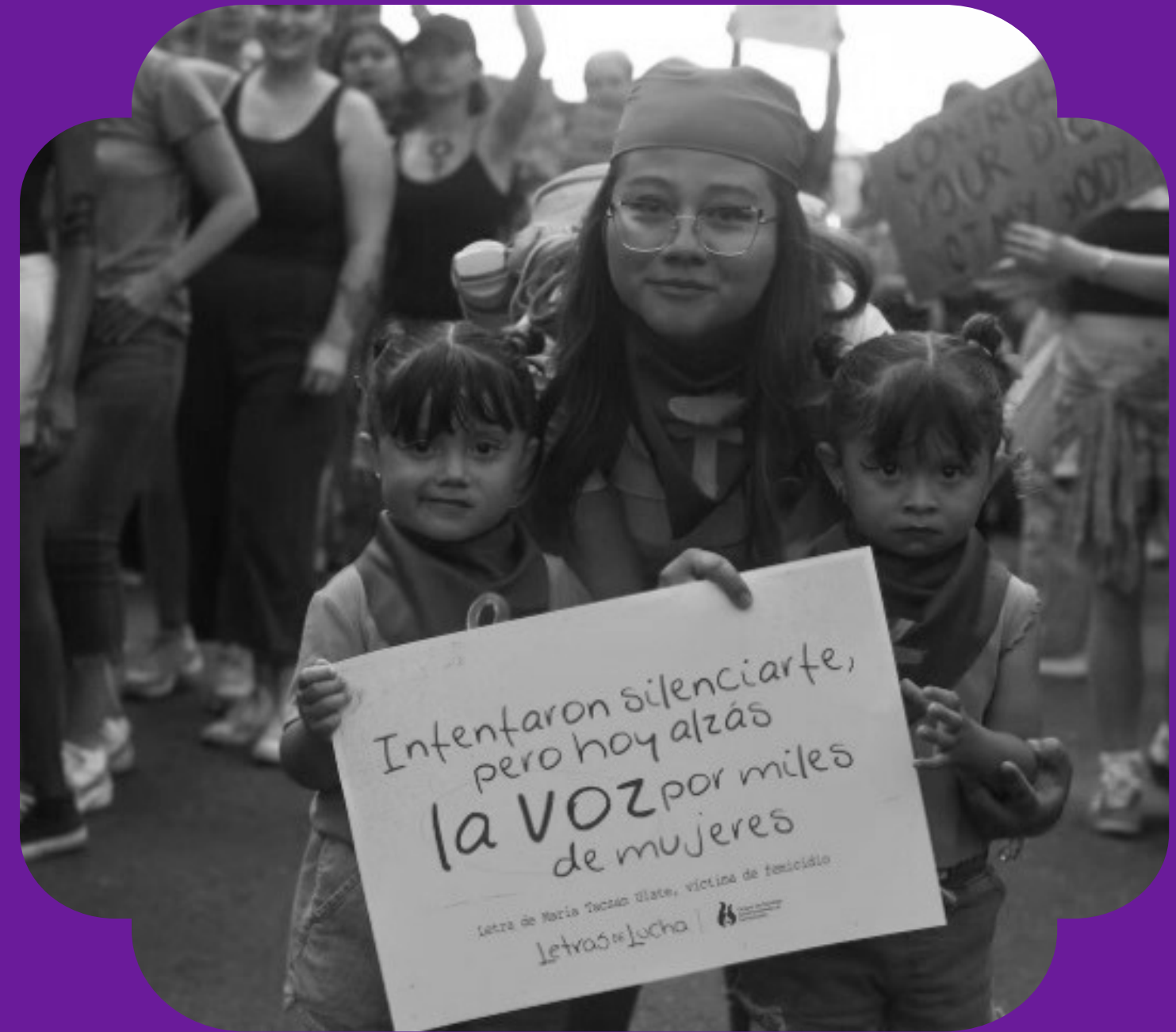
Violencia basada en género como continuum

La violencia contra las mujeres no existe de forma aislada o individual. Es discriminación estructural

Incluye:

- violencia psicológica
- violencia sexual
- violencia económica
- violencia institucional
- violencia simbólica

El femicidio constituye la expresión más extrema de ese continuum.



Feminicidio en Costa Rica

- 2025: 36 femicidios
- 2026: 8 casos registrados en lo que va del año

Víctimas: las mujeres, sus familias, personas menores de edad y mayores de edad dependientes de ella.

Indirectamente: todas las mujeres (mensaje aleccionador).

LEY DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS SOBREVIVIENTES DE FEMICIDIO N° 10263: ej la UNA.



Violencias sexuales

Avances normativos importantes:

- relaciones impropias
- hostigamiento sexual
- acoso callejero
- acoso predatorio

Persisten desafíos:

- normalización cultural de relaciones desiguales persistencia de narrativas que normalizan relaciones asimétricas.
- barreras para denunciar
- ausencia de datos desagregados
- violencia mediada por tecnología

Ejemplos:

- caso judicial defendido como “relación normal” por diputado electo
- caso del influencer Mike Blanco
- elección de alguien sancionado por conducta equiparable con lo que en CR es hostigamiento sexual
- imágenes de candidatas presidenciales en ropa interior.

Derechos sexuales y reproductivos como terreno de disputa



Anticoncepción de emergencia

- avance en reconocimiento.
- reconocimiento legal no siempre implica acceso efectivo.

Politización de los derechos sexuales y reproductivos:

- instrumentalización política
- discursos conservadores
- disputa sobre autonomía corporal pero continua la sexualización.
- objeción de conciencia.

Aborto terapéutico

- regulación histórica en el Código Penal.

Etapas:

- norma penal histórica
- norma técnica
- disputas políticas
- restricciones administrativas.

Se puede vaciar un derecho sin modificar la ley penal.

Educación sexual integral y transformación cultural



Instrumento clave para:

- prevenir violencia de género
- prevenir embarazo adolescente
- desmontar estereotipos con cambio cultural (amor y relaciones)

CEDAW ha recomendado a Costa Rica fortalecer educación sexual integral como herramienta de prevención.

Eliminación del programa: sustitución por educación para la paz y convivencia.

Impacto de la desarticulación de una política pública vinculada con resultados en prevención.
Igualdad sustantiva y cambio cultural

Igualdad sustantiva implica transformar estructuras sociales, no solo leyes.

Incluye:

- cuestionar roles estereotipados
- redistribuir poder
- transformar prácticas institucionales.

Igualdad sustantiva: autonomía económica y cuidados



Brechas económicas

- desempleo femenino mayor
- menores ingresos.

Fuente: Estado de la Nación.

Trabajo doméstico y de cuidados

- distribución desigual del trabajo reproductivo.
- encuesta IDESPO: 4 de cada 10 mujeres reducen jornada o abandonan empleo por tareas de cuido.
- la desigualdad económica tiene una dimensión estructural de género.

Maternidades y roles estereotipados

- persistencia de estereotipos y roles de género
- menor autonomía económica
- menor participación política
- mayor vulnerabilidad a la violencia
- discursos

Universitarias

Elección de Carrera UCR:

Más de 90% de admisiones en carreras de Educación son mujeres, mientras que 80% en Ingeniería son hombres

Reconocimientos legales recientes

Acoso predatorio Ley N.º 10487, Código Penal, art. 193 bis

Hostigar o acosar a una persona de forma reiterada e insistente, sin consentimiento de la víctima, afectando su intimidad, integridad, vida privada o actividades cotidianas, mediante conductas como vigilar, merodear, perseguir o intentar establecer contacto por medios físicos, cibernéticos o a través de terceras personas.

Violencia vicaria Ley N.º 10634, art. 2

Acción u omisión cometida por quien mantiene o mantuvo una relación de pareja con una mujer, cuyo objetivo sea causarle daño emocional, psicológico o patrimonial mediante la afectación o daño a descendientes, ascendientes, familiares hasta tercer grado, dependientes, animales de compañía o bienes de la víctima.



El derecho reconoce formas cada vez más complejas de violencia de género pero también hay nuevas formas de violencia de género que surgen.

Elecciones 2026 marcan récord de mujeres en la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Las elecciones de 2026 marcaron un récord de mujeres en la Asamblea Legislativa, con 30 diputadas electas y 27 diputados. Conozca cómo quedaría conformado el Congreso 2026-2030, según datos del TSE.

De 1953 a 2025 en Costa Rica



Fuente: Vargas Cubero, A. L., & Villalobos Torres, G. (2025).

Violencia contra las mujeres en la política Ley N.º 10235, art. 4
Conducta por acción, omisión o tolerancia, basada en razones de género o identidad de género, dirigida contra mujeres que aspiren o ejerzan cargos o funciones públicas, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.

Jurisprudencia constitucional y estándares interamericanos



- debate sobre el estándar de interpretación de la Corte Interamericana.
- el papel de la Sala Constitucional como garante de derechos fundamentales (cuestionamiento de los estándares en el derecho internacional. Ej: AOE)

Debida diligencia y responsabilidad democrática

Obligaciones del Estado
Debida diligencia implica:

- prevenir
- proteger
- investigar
- sancionar
- reparar.

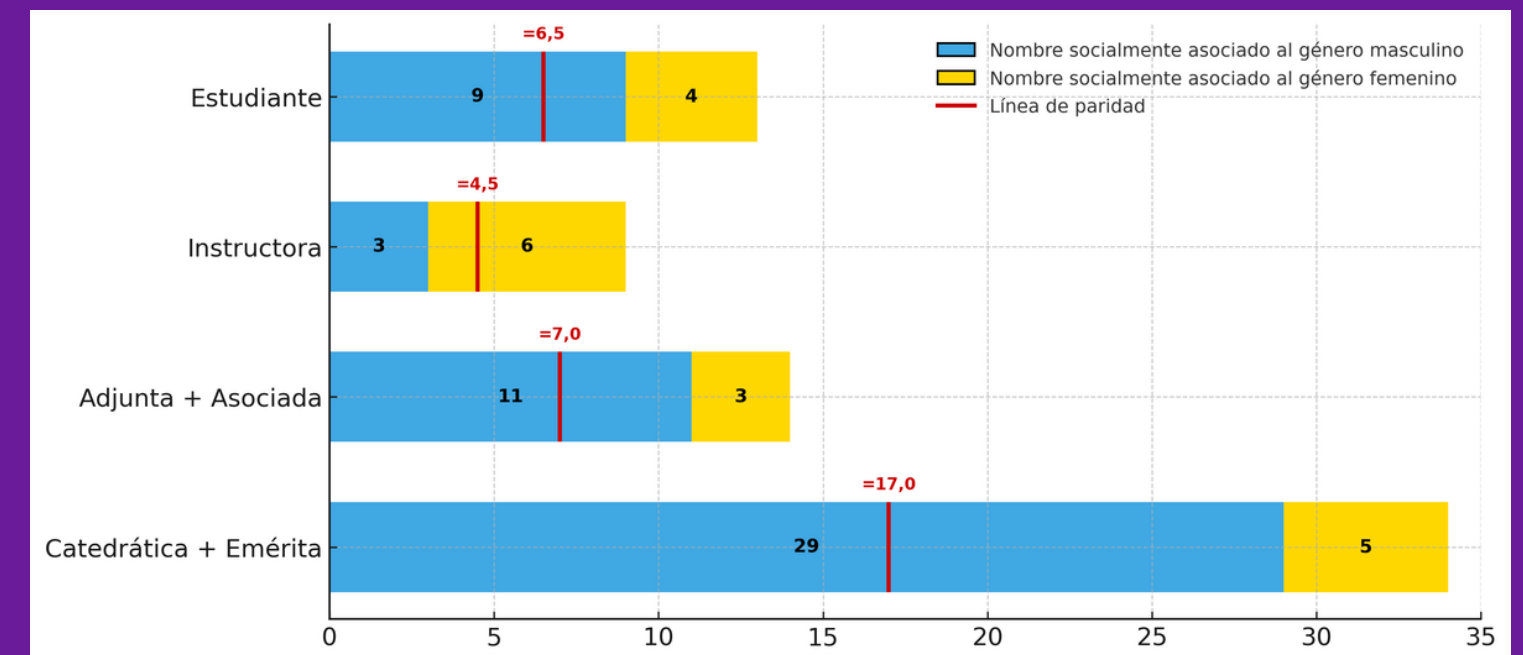
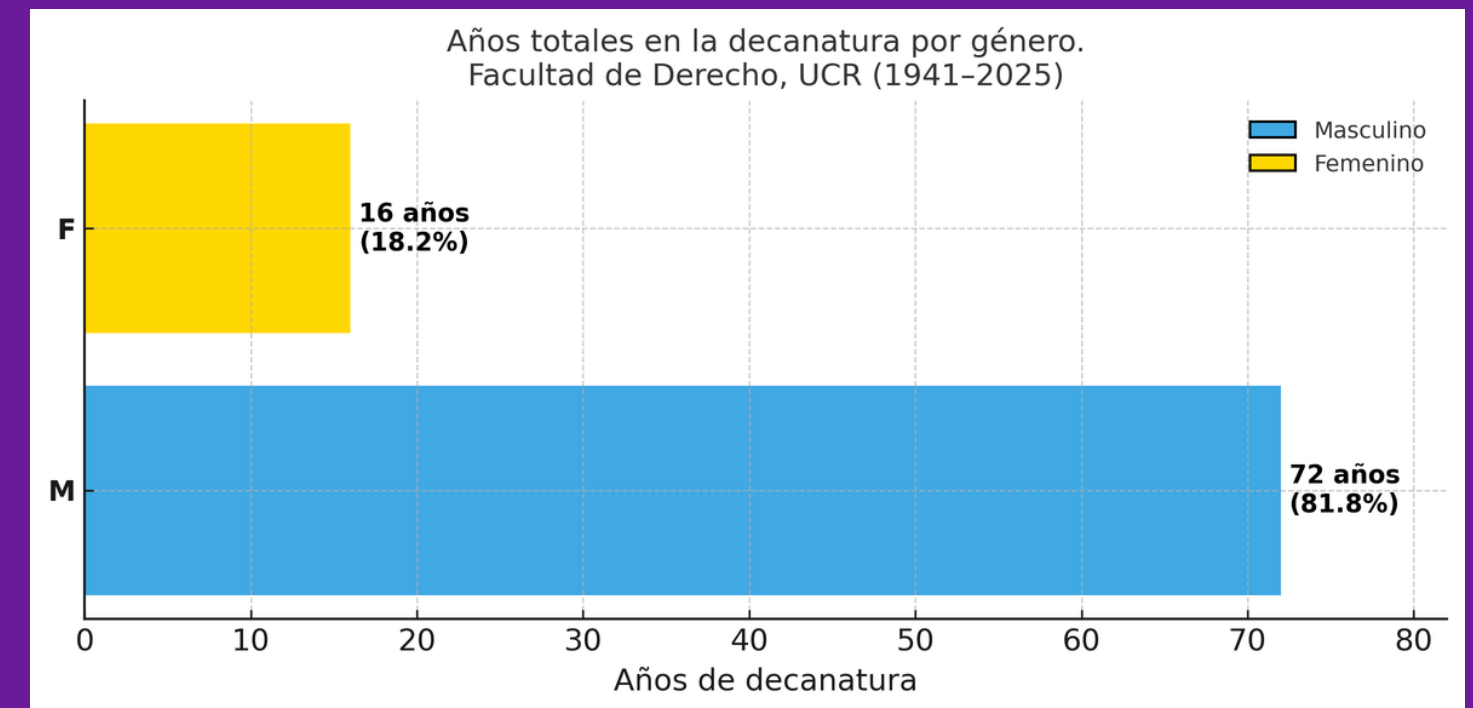
Principio de progresividad y no regresividad los Estados no deben adoptar medidas que impliquen retrocesos en derechos pero igual nuestra Costa Rica lo hace.



¿Cómo enseñamos el Derecho?

¿Con perspectiva de género?
¿Interseccionalidad?
¿Derechos Humanos?
¿Derecho Internacional y sus estándares?
¿Quiénes enseñan?
¿Cuál es el futuro del Derecho?

Medir es esencial y no
olvidar la historia
tambien.



Los derechos de las mujeres son el resultado de procesos históricos de disputa permanente.

REQUIEREN:

- instituciones fuertes
- respeto al Estado de derecho
- sociedad civil activa y con posibilidades de participación
- universidades constructora de pensamiento crítico

